

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

7**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 928 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 88 de 2018

En Leganés, a 4 de junio de 2018.—Vistos en juicio oral y público, por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio por delito leve número 928 de 2017, por un presunto delito leve de lesiones, y en los que han sido partes: como acusada, doña Halyna Labay; como denunciante, don Vasyl Lylyk; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Halyna Labay, como autora de un delito leve de lesiones, a la pena de dos meses de multa, a razón de un cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Halyna Labay, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 30 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.837/18)

